

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 24 de noviembre de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial n°375/88 (CDE. 4) "JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA S/SOLICITA PRORROGA PARA DICTAR SENTENCIA", Y CONSIDERANDO:

CDE. 4

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor juez federal de Comodoro Rivadavia a fs. 7 y en atención a las particularidades expuestas a fs. 1, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Prorrogar la resolución Nº 1547/92 y conceder al Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia una ampliación de los plazos para dictar sentencia, en la forma que se indica a continuación y contados a partir del vencimiento de los establecidos por la mencionada resolución,

- a) de SESENTA (60) DÍAS, en las causas 6056 "VAQUINZAY. Antonio c/Y.P.F. s/LABORAL", 8399 "GARCÍA, René c/CENTRO DE EXP. PATAGONIA COMAHUE s/SUMARIO", y 6935 "OLMOS, Daniel c/T.C. CONSTRUCCIONES Y GAS DEL ESTADO s/LABORAL".
- b) de NOVENTA (90) DÍAS, en las causas 8490 "SUCH, José c/EJÉRCITO ARGENTINO s/ORDINARIO", 5052 "FERNANDEZ, Abelino c/HNOS. GONZALEZ LÓPEZ e Y.P.F. s/LABORAL", 10.115 "BRANDT, Detlev c/B.C.R.A. s/ORDINARIO", 10.051 "NIKOLIC, Dimitrio c/B.C.R.A. s/ORDINARIO" y 10.052 "STEVANOVA S. de NIKOLIC y OTRO c/B.C.R.A. s/ORDINARIO".

Registrese y hágase saber.-

Ministr Lumching RICARDO LEVENE (H) PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MACION CARLOS_S. FATT MINISTRO DE LA PREMA DE JUSTICIA DE LA MACETA. DORF

raularagnes NABIAND GAVAGNA MARTIN COFFE SUPFEMA DE JUSTICIA DE LA NACION 6/06 LA

NIPE TRO DE LA

CORTE SUPPLEMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO

MINISTRO DE LA

EDUARDO MOUNE OCCONNODE

HODOLFO C. BERRA

MINISTRO_DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIO.